



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

INFORME UAI - N° 6/16

DECRETO N° 1191/2012

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Marzo 2016

Autor: UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de Transporte

Agencia Nacional de Seguridad Vial

INFORME UAI - N° 6/16

DECRETO N° 1191/2012

I. OBJETO

Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1191/2012, en lo que respecta a la información producida por el Servicio Administrativo Financiero N° 203 – AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL- correspondiente al semestre Julio – Diciembre del año 2015.

II. ALCANCE DE LA TAREA

La misma tuvo como objeto validar los datos suministrados, que consistieron en:

1. Identificación de las actuaciones que tramitan en el marco del mencionado decreto.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Esta Unidad de Auditoría Interna deja constancia que la presente intervención, se limita a las tareas descriptas en el punto II, a partir de las cuales realiza el presente informe, por lo que no emite opinión sobre la validez de las operaciones involucradas.

Sin perjuicio de ello, ésta Unidad de Auditoría estima necesario, para facilitar la revisión de las actuaciones, un ordenamiento más eficaz de las mismas, al momento de la rendición de los pasajes aéreos.



Ministerio de Transporte

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Asimismo, se observó que no se incorporan al expediente las certificaciones de los fondos correspondientes a la fuente 22.

COMENTARIO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA

Es necesario aclarar que el organismo ha dejado de utilizar fuente de financiamiento 22 (Crédito Externo).

IV. CONCLUSIONES

Sobre la base de las tareas encaradas, con el alcance descrito en el punto II, informo que las acciones realizadas, han sido llevadas a cabo de manera razonable.

CDORA. MARIELA V. BARBEITO BARBEITO
AUDITORA INTERNA ADJUNTA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE